

Grupo BancoSabadell

Servicio de Atención al Cliente



N/ref.: - mcfi

Distinguido Sr. :

Hacemos referencia a su escrito de fecha 30/12/17, recibido en este Servicio de Atención al Cliente con fecha 05/01/18, mediante el que nos trasladaba sus consideraciones en relación a unos cargos por importes de 530,61€ y 149,81€ efectuados en su cuenta 0081 y a las comisiones adeudadas en la cuenta 0081, las cuales considera desproporcionadas.

Al respecto, en relación a los cargos por importes de 530,61€ y 149,81€, desde este Servicio de Atención al Cliente hemos cursado instrucciones con el fin de que le sean abonados los citados importes.

Por otro lado, en cuanto a las comisiones adeudadas en la cuenta 0081, le significamos que dicha cuenta era Expansión Negocios y disfrutaba de la exención del cobro de determinadas comisiones y/o cuotas, al cumplir determinados requisitos.

Por incumplimiento de alguno de los requisitos requeridos, tal y como se hace constar en el contrato de dicha cuenta en su apartado 4.- Pérdida de exenciones, la cuenta pasa a la modalidad de Cuenta Corriente o ahorro estándar, y se rige por las condiciones estándar que el Banco tiene vigentes para este tipo de cuentas, por lo que este Servicio no estima su solicitud de devolución de las comisiones reclamadas.

No obstante, hemos de indicarle que desde su Oficina van a proceder a abonarle el importe de 35€ correspondiente a la comisión por reclamación de descubierto adeudada con fecha 03/02/17.

Quedamos a su disposición para atender cualquier otra cuestión que pudiera precisar.